

pondiente propuesta de provisión de la plaza vacante, mediante acta levantada al efecto, que será elevada a la superioridad para su aprobación y nombramiento del aspirante propuesto y, una vez designado, se hará público su nombramiento, con indicación del plazo para presentar la documentación requerida y tomar posesión de su cargo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

Vaiencia, 9 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Jefe regional Manuel Calduch Font.—15.471-E.

1521 RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Camineros.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1978 ha sido autorizada la provisión de tres plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Orense, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, respecto a derechos de traslado.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 al 27 del citado Reglamento General de Camineros del Estado, en la que regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Para tomar parte en el concurso-oposición podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

II. Conocimientos exigidos

Se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo de Caminero, el cual, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º del Reglamento citado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en programa oficial para exámenes de Camineros, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten, por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de La Coruña, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y jornal diario asignado.

- Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 30 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe Regional.—15.062-E.

1522 RESOLUCION de la Junta de Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se convocan pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de dicho Organismo para cubrir una plaza de Maquinista Naval de la plantilla del mismo.

Vacante una plaza de Maquinista Naval en la Escala Técnico-Auxiliar de la plantilla del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir la entre funcionarios de carrera de este Organismo, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Maquinista Naval.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los establecidos en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o autónoma.

c) Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere a presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida entre funcionarios de carrera de este Organismo, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser funcionario de carrera de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, de cualquier especialidad o nivel.
- b) Estar en posesión del título de Maquinista Naval o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- c) Para los funcionarios de carrera de este Organismo que se encuentren en situación de excedencia voluntaria: Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente.

3.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará, en duplicado ejemplar, en el Registro General de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molina, sin número, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen.*

Los derechos de examen importarán la cantidad de quinientas (500) pesetas, que se ingresarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. *Defecto. en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres el número del documento nacional de identidad de los interesados.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por los siguientes miembros titulares: Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, que lo presidirá, y como Vocales, el Director del Puerto, el Secretario de la Junta, un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo designado por ésta y un representante de la Dirección General de la Función Pública designado por ésta; actuando como miembros suplentes el Vicepresidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, el Jefe de la Sección de Planificación y Técnicas de Explotación, el Jefe del Negociado de Secretaría y Recursos y los designados como suplentes de los representantes de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo y de la Dirección General de la Función Pública.

5.2. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente de la Junta, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los participantes en las pruebas selectivas.*

El Tribunal podrá requerirlos en cualquier momento para que acrediten su identidad.

6.3. *Orden de actuación.*

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. *Llamamiento.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

6.7. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dándose cuenta en su caso a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

7. PROGRAMA, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE ESTOS

7.1. *Programa.*

El programa que ha de regir la oposición es el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), que, debidamente actualizado, se publica en el anexo.

7.2. Ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética y elementos de Geometría, Geografía de España y nociones de Geografía universal.

El segundo ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte: Desarrollar verbalmente dos temas, sacados a la suerte, en el plazo de una hora, uno relativo a Derecho administrativo y otro a Derecho marítimo.

Segunda parte: Resolver debidamente, en el plazo de hora y media, un problema de Aritmética y otro de Geometría.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar verbalmente, durante el plazo máximo de una hora, dos temas, sacados a la suerte, relativos a Legislación Especial de Puertos y a las características físicas del puerto de Sevilla, sus instalaciones y medios auxiliares.

Cada uno de los tres ejercicios será eliminatorio.

7.3. Calificación de los ejercicios.

El primero y tercero se calificarán de cero a 10 puntos, necesitando obtener el candidato un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para pasar la eliminatoria.

En el segundo se calificará de cero a 10 puntos la primera parte y de cero a cinco cada uno de los problemas, necesitando obtener el candidato un mínimo de diez puntos para pasar la eliminatoria.

El resultado final o calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, pudiéndose declarar desierta la oposición.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir para que ésta expida los nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Para los funcionarios de carrera de este Organismo en situación de excedencia voluntaria: Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas durante el período de excedencia voluntaria. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente a las plazas de la presente convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto for-

mulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida actuación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir se efectuará el correspondiente nombramiento a favor del interesado, que deberá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6,5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos; nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar del día siguiente al del recibo de la notificación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo de toma de posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 13 de noviembre de 1978.—El Presidente, Alfonso Moreno Blázquez.—El Secretario, Juan Solís y Miguél.

ANEXO

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios

PRIMER EJERCICIO

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de la Aritmética. Idem de la magnitud. Cantidad, unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas: Adición y sustracción, concepto y casos; pruebas de estas operaciones. Multiplicación: Concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División: Concepto de esta operación y casos que pueden concurrir. Pruebas y usos de la división. Estenorritmia.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Adición, sustracción, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales: Su concepto y principales propiedades. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal, su concepto, fundamento y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres: Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés: Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía: Definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas, concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos: Definiciones y clasificación. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 14. Polígonos: Definición, clasificación y propiedades generales.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos, que no estén en línea recta.

Tema 17. Área. Definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Angulo diedro, sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Prisma. Poliedros. Paralelepípedos. Octaedro.

Tema 20. Superficie de revolución. Meridianos y paralelos. Cono, cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la Tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográficas. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala.

Tema 2. España: Situación, límites y superficie. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3. España: Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 4. España: Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5. España: Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 6. España: Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 7. Geografía universal: Europa. Estados del Sur de Europa: Situación, límites y extensión, capitalidad, poblaciones, razas, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 8. Estados centroeuropcos: Situación, límites, extensión, capitalidad, poblaciones, razas, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9. Europa central y septentrional: Estados que la comprenden: límites, extensión, población, razas, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asia: Extensión y población total de este continente. División política, geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 11. África y Oceanía: Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 12. América del Norte y Central: Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 13. América del Sur: Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho administrativo

Tema 1. Concepto de la Administración. El derecho administrativo, concepto y fuentes. Potestades administrativas. Responsabilidad del Estado y sus funcionarios.

Tema 2. Administración Central. La Corona. El Presidente del Gobierno, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. Secretarios de Estado y Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 3. Las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 4. Las Cortes Españolas, el Congreso y el Senado. El Consejo de Estado y el Tribunal Supremo. El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 5. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas.

Tema 6. Organización y funciones de los restantes Departamentos ministeriales.

Tema 7. División administrativa de España y divisiones especiales del territorio.

Tema 8. Administración Provincial. Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 9. Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Disposiciones y resoluciones administrativas. Servicios públicos.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Iniciación, or denación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 11. Personal al servicio de la Administración Pública. Organos superiores de la Función Pública y sus competencias. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales.

Tema 12. Personas al servicio de los Organismos autónomos. Naturaleza y clases de los mismos. Competencias.

Tema 13. Selección para el ingreso de los funcionarios de carrera en los Organismos autónomos. Situaciones. Adquisición y pérdida de la calidad de funcionario de los mismos. Situaciones.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos. Régimen disciplinario y régimen económico de los mismos.

Derecho marítimo

Tema 1. Concepto del Derecho marítimo. Fuentes e interpretación. Aspectos del Derecho marítimo. Internacionalización de las normas marítimas. Unificación del Derecho marítimo.

Tema 2. Concepto y naturaleza del buque. Buques públicos y privados. Registro de buques. Contrato de construcción y reparación de buques.

Tema 3. El propietario del buque. El naviero. Sus responsabilidades. Auxiliares y Agentes del naviero.

Tema 4. Concepto del Capitán del buque. Capacidad, poder de mando, obligaciones y responsabilidades. Oficiales y dotación del buque.

Tema 5. Contrato del Seguro Marítimo: elementos, contenido e indemnización. Nulidad y rescisión.

Tema 6. Avería común. Causas. Contribución. Reglas de York y de Amberes. Avería particular. Arribada forzosa. Naufragio.

Tema 7. Abordaje. Concepto y clases. Presunciones, prueba y responsabilidad. Abordaje en canales y puertos. Colisión con obras e instalaciones fijas.

Tema 8. Idea general sobre la Ley de Auxilios y Salvamentos. Remolques, hallazgos y extracciones. Jurisdicción y procedimiento.

Tema 9. El Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar. La inspección de buques. Máquinas e instalaciones eléctricas. Protección contra incendios. Elementos de salvamento de radiotelegrafía y radiotelefonía.

TERCER EJERCICIO

Legislación Especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación e importancia como fuentes de ingresos para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Conceptos de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación y sistema de recaudación. Tarifas portuarias.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía del puerto. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idem del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanzas de Trabajo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Características físicas del Puerto de Sevilla, sus instalaciones y medios auxiliares

Tema 1. Características físicas de la barra. Mareas. Vientos reinantes y dominantes. Bajos y forma de navegar. Enfilaciones y balizas. Fondeaderos.

Tema 2. Características físicas del río desde Bonanza hasta la esclusa. Propagación de la marea. Corrientes. Bajos y forma de navegar. Enfilaciones y balizas. Fondeaderos.

Tema 3. Características físicas de la esclusa. Sus funciones y limitaciones. Mecanismos más importantes. Señales diurnas y nocturnas. Funcionamiento y régimen de trabajo. Navegación a través de la esclusa.

Tema 4. Características físicas de las dársenas y zonas de flotación. Descripción de la zona industrial. Descripción de los muelles comerciales. Utilillaje: Grúas y sus características.

Tema 5. Tablas y escalas de marea. Correcciones atmosféricas. Carrera de marea en los diferentes puntos de la barra, ría y puerto.

Tema 6. Material flotante portuario. Gabarras. Barcazas. Remolcadores, motoras y medios auxiliares flotantes del puerto.

Tema 7. Tren de dragados. Dragas de succión. Dragas de succión en marcha. Dragas de rosario. Gangüiles remolcados y autopulsados. Dragas de cuchara. Draga con cortador e impulsión.

Tema 8. Descripción del tren de dragado actual de la Junta del Puerto de Sevilla. Funcionamiento de cada uno de sus elementos y forma de utilización. Zonas de dragado y depósito de los productos de dragado. Rendimientos. Control de los dragados.

Tema 9. Partes directas de un equipo de dragado. Análisis de las diferentes partidas y su repercusión en el coste final. Reparación del material flotante y su incidencia en los costes. Gastos indirectos. Coste final del metro cúbico dragado según los diferentes tipos de dragas y materiales empleados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1523

ORDEN de 28 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de siete plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» (Ciencias Económicas y Empresariales).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Ciencias Económicas y Empresariales), siete plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Jaime García Añoveros.
Vocal primero: Don Juan Sardá Dexeus, Catedrático de la Universidad de Barcelona-Autónoma.

Vocal segundo: Don Carlos Otero Díaz, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Don Carlos Palao Taboada, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal cuarto: Don José Luis Sureda Carrión, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal quinto: Doña Gloria Begué Cantón, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal sexto: Don Narciso Amoros Rica, Profesor adjunto de la Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Ángel Sánchez Asiain

Vocal primero: Don Enrique Fuentes Quintana, Catedrático —excedente— de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Lucas Beltrán Flores, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Ramón Álvarez Rendueles, Catedrático —supernumerario— de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal cuarto: Don Mariano Sebastián Herrador, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal quinto: Don Matías Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Vocal sexto: Don Perfecto Yebra Martul-Ortega, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1524

ORDEN de 4 de diciembre de 1978 por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de ocho plazas de «Psiquiatría» (Facultad de Medicina) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), para la provisión en propiedad

de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Psiquiatría» (Facultad de Medicina), ocho plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José Castilla Gonzalo.
Vocal primero: Don Juan José López Ibor, Catedrático, jubilado, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Obiols y Vié, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Don Demetrio Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal cuarto: Don Víctor Bustamante Murga, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Vocal quinto: Don Armando Romanos Lezcano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal sexto: Don Miguel Soler Viñolo, Profesor adjunto de la Universidad de Granada.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Cruz Auñón.

Vocal primero: Don Francisco Llavero Avilés, Catedrático —jubilado— de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Miguel Rojo Sierra, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Francisco Alonso Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal cuarto: Don Manuel Bueno Sánchez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal quinto: Don Manuel Crespo Hernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal sexto: Don Agustín Serraté Torrente, Profesor adjunto de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1525

ORDEN de 5 de diciembre de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerará un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO

«Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

«Lengua y Literatura española y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.